

AVISO AL PUBLICO.



El Consejo, que no puede mirar con indiferencia la tranquilidad pública, y que cada uno esté seguro en su persona y bienes, debe procurar por quantos medios le dicte su zelo el que se verifiquen estos objetos.

La salida de las Tropas Francesas de esta Corte, y la falta de guarnicion, pudiera dar lugar á que algunos abusan de estas circunstancias para inquietar á los Vecinos honrados, y causar movimientos que comprometiesen la seguridad comun.

Espera el Consejo del honrado y leal proceder de los habitantes de esta Villa, que conociendo su verdadero interes en que se mantenga el órden, contribuirán con todos sus esfuerzos á auxiliar sus providencias; pues sobre las que tiene dictadas en el dia, tomará quantas sean imaginables para conservarlas, ocupándose incesantemente en conseguirlo.

Todos los Reverendos Prelados, Párrocos, Nobleza, Padres de familia, Maestros de talleres, Veedores de Gremios, y demas personas, son interesados en que asi se realice; y en su consecuencia se promete el Consejo zelará respectivamente cada uno en persuadir á sus dependientes la necesidad de que todos se retiren á sus casas, talleres y ocupaciones de sus destinos, sin reunirse en corrillos á ninguna hora por calles y plazas, ni dar el menor motivo á que se turbe el sosiego del Pueblo.

Y para que llegue á conocimiento de todos, ha mandado el Consejo fixar este aviso. Madrid primero de Agosto de mil ochocientos y ocho.

D. Bartolomé Muñoz.